



2019-18043

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:13-06-2019

Folio:2019-18043
Certificado de ingresos:2019-302273
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROBERTO HERNANDEZ STEVERS Y COND.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 313-081-031

Propietario:

Domicilio: CALLE BOSQUES DEL ENCINO M1 L31 COLONIA BOSQUES DEL REJON -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	144.59	0.00		6,108.20
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	144.59	0.00		244.33
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	144.59	0.00		244.33
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	144.59	0.00		610.82
TOTALES			0.00	289.18	0.00		\$ 7,207.68

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1131 RODOLFO LARA MARTINEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipo de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-06-2019 11:50:49

Usuario:

Dirección: null

302c021452588299c47fdf27439be9b35cb36c5577f088d402147ecfca3b6a83a8de0a026e33e908d35557e6c8cc

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, teléfono y propietario en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.